



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Cuatro de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00223-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por MARIA ARACELLY PUERTA AMAYA en contra de COLTEJER S.A., en atención a que el día 5 de octubre de 2021 se encuentra programada AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, sin embargo, con el objetivo de agotar en una sola oportunidad la realización de las audiencias de los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., procede el despacho a REPROGRAMAR la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y seguidamente habrá lugar a la realización de las etapas de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO el día SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.).

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará de manera virtual conforme a las directrices del Decreto Legislativo 806 de 2020, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email [j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co) y así poder llevar a cabo la diligencia.

En atención al memorial allegado al correo electrónico del despacho, se reconoce personería a la Dra. JACINTA DORIS PATRICIA ARBELAEZ GÓMEZ en calidad de apoderada sustituta del demandante, quien no tiene antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.168  
hoy 05 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 002**

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ca0bf5b7b36bf518c23fff66ee3088405596768c29128dff0b26ceb03587437a**

Documento generado en 04/10/2021 01:51:05 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**